



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-047/2021 No. Crédito 4429100929

Adeudo \$258,339.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN1029/20

081902



NOMBRE: SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL, S A DE C V
DOMICILIO: SINALOA NO. 155 C.P.25280
COLONIA: REPUBLICA NORTE, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: SCI130417HP8

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las diecisiete horas y diez minutos, del día 025 del mes de junio del año de 2023, el que suscribe C. LEIJA AGUILAR REBECA AURORA notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4981/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 11 de Mayo de 2023 emitido por el LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4429100929, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle SINALOA NO. 155 colonia REPUBLICA NORTE con código postal C.P.25280 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

De acuerdo a las Indicaciones oficiales de calle Sinaloa, teniendo a la vista el número 155 de colonia República Norte con características de casa habitación, una planta, fachada color beige con portón de herrería color café

En presencia de los testigos de asistencia C. Ortiz Ibarra Beatriz Eugenia quien se identifica con credencial para votar número 0890016715183 y tiene su domicilio en calle Felipe Berriozabal No 913 colonia Chamizal y C. Lopez Juárez Juan Armand

quien se identifica con credencial para votar número 0890041919946

no testado no tiene validez-conste

Y tiene su domicilio en Av. Felipe Berriozabal N° 912  
colonia Chamizal, con motivo de lo anterior, BAJO  
PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN  
QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS  
SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A  
QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al  
contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON  
BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN COMO SE ACREDITA EN LAS CONSTANCIAS  
QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A  
LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE  
ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL  
CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias Me constituí

en el domicilio en donde me atiende quien dice  
llamarse Karelia Mery Medina, persona sexo  
femenino, edad aproximada 35 años, estatura aproximada  
1.60 mts, tez oscura, ojos cafés, cabello castaño claro,  
quien dice ser hija de la dueña de la casa  
y que el contribuyente Soporte de Calidad In-  
dustrial, S A de CV, fue inquilino del do-  
micio que hace más de cuatro años se  
mudó, no tiene domicilio ni teléfono actual,  
por lo que no fue posible llevar a cabo la  
notificación

Por lo que procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA)

C No proporciana nombre  
quien ocupa el inmueble ubicado en Sinaloa  
N° 160 colonia Republica Norte

y manifiesta vivir en el mismo desde 3 años  
cuyas características son Persono, del sexo masculino, edad  
aproximada 60 años, estatura aproximada 1.70 mts, tez  
morena, ojos cafés, cabello entrecano, es empleado  
del lugar y se identifica con su dicho

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente Menciona que el  
domicilio anteriormente se ventaba, y ahora vive hija de la  
dueña del lugar y no conoce al contribuyente acto seguido,  
se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del  
presente, atendiéndome EL (LA) C

quien ocupa el inmueble ubicado en

y manifiesta vivir en el mismo desde  
cuyas características son

y se identifica con

y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANERA PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL, S A DE C V en el domicilio fiscal SINALOA NO. 155 C.P. 25280, COLONIA: REPUBLICA NORTE, LOCALIDAD: SALTILLO, MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las diecisiete  
horas con treinta minutos del día 25 del mes de junio  
del año de 2023, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados.

lo testado no tiene validez conste

NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA	NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES	NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----

HACE CONSTAR

C. LEIJA AGUILAR REBECA AURORA  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

Lo testado no tiene validez-conste



Rebeca Leija

hoy a la(s) 10:13 a. m.



5 de 5





Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa AFG-AGF/LALS-047/2021 No. Crédito 4429100929

Adeudo \$258,339.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

Expediente GABISN1029/20

081902



NOMBRE: SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL, S A DE C V
DOMICILIO: SINALOA NO. 155 C.P.25280
COLONIA: REPUBLICA NORTE, LOCALIDAD: SALTILLO
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA R.F.C.: SCI130417HP8

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE NO LOCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTE PARA REQUERIMIENTO DE PAGO

En el municipio de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:27 horas y cincuenta minutos, del día 08 del mes de junio del año de 2023, el que suscribe C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de SALTILLO, acreditando mi personalidad como notificador-ejecutor, en términos del artículo 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4980/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se me autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece mi fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y de la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN de fecha 11 de Mayo de 2023 emitido por el LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, relativo al crédito fiscal identificado con el número 4429100929, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, me constituí en el domicilio que el contribuyente proporcionó al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle SINALOA NO. 155 colonia REPUBLICA NORTE con código postal C.P.25280 del municipio de SALTILLO, cerciorándome que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente:

por los indicadores oficiales de la calle, casa habitacion un piso Fachada color blanco con techado color café con 3 ventanas, puerta de madera color nogal con 3 vitrales cochera techada jardín al frente Barandas y puertas metálicas color café

En presencia de los testigos de asistencia C. Martín Ángel

Dé la Rosa Delgadillo

quien se identifica con

Credencial para votar N° 0868003916610

y tiene su domicilio

en Calle L # 172 Fracc. Smp. Urcos

y C.

Jorge Antonio Perez

quien se identifica con

Credencial para votar N° 0828012801277 del

Instituto Nacional Electoral

no testado no tiene validez con Ato

Y tiene su domicilio en Durango 128 Col. Topo Chico con motivo de lo anterior, BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIENTO A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifiesto que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, ADEMÁS QUE NO SE LOCALIZARON BIENES EN LAS PRINCIPALES FUENTES DE INFORMACIÓN DEL CRÉDITO FISCAL DESCRITO, EL CUAL TUVE A LA VISTA PREVIO A LA REALIZACIÓN DE LA PRESENTE DILIGENCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ESTE ACTO, NO SE TIENEN A LA VISTA BIENES SUSCEPTIBLES DE EMBARGO PARA GARANTIZAR EL CRÉDITO FISCAL ANTES CITADO en razón de las siguientes circunstancias

Me citaron una persona del sexo Femenino que dijo llamarse Abigail Castillo la cual manifiesta que ella no se localiza este contribuyente ni lo conocen. Tienen poco ocupado esta casa. Persona del sexo Femenino de unos 35 años tez clara Caballo castaño corto h. ojos café Complexion Medea estatura 1.61 metros

procedí a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al del contribuyente, atendiéndome EL (LA) no Salvo quien ocupa el inmueble ubicado en

Calle Sinaloa # 160 Col. Republica y manifiesta vivir en el mismo desde no y sus características son no Atendieron caja habitación color celeste y puerta de forja color blanca con vidrios tipo brillos techo blanco color blanco

que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto de presente, atendiéndome EL (LA) no Salvo quien ocupa e inmueble ubicado en Calle Sinaloa # 169 Col. Republica

y manifiesta vivir en el mismo desde no Salvo cuyas características son caja habitación 2 pisos Fachada de Piedra con 4 ventanas portez metales 2 Hojas puerta negra y se identifica con no Salvo

anteriormente y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente

Con base en lo anterior, se hace constar que QUE DE MANEJ PERMANENTE NO SE LOCALIZA AL CONTRIBUYENTE: SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL, S A DE C en el domicilio fiscal SINALOA NO. 155 C.P. 25280, COLONIA: REPUBLICA NORTE, LOCALIDAD: SALTILLO MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA Y no habiendo más hechos que constar, siendo las once horas con cinco minutos del día 08 del mes de Junio del año de 2023

, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados. no testado no tiene

*[Signature]*  
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

*[Signature]* *2009*  
NOMBRE Y FIRMA DEL TESTIGO DE ASISTENCIA

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO DEL CONTRIBUYENTE O PERSONA QUE PROPORCIONA INFORMES

----- DOY FE -----  
HACE CONSTAR

*[Signature]*  
C. JIMENEZ SANCHEZ HUGO ALEJANDRO  
NOMBRE Y FIRMA DEL NOTIFICADOR EJECUTOR

*Lo testado no tiene validez conste*

Hugo Alet

hoy a la(s) 8:44







Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

*Rebe*

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALS-047/2021 **No. Crédito** 4429100929

**Adeudo** \$258,339.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** GABISN1029/20

202209-e



**NOMBRE:** SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL, S A DE C V  
**DOMICILIO:** SINALOA NO. 155 C.P.25280  
**COLONIA:** REPUBLICA NORTE, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** SCI130417HP8

**Oficio**

**C. LEIJA AGUILAR REBECA AURORA**  
NOTIFICADOR-EJECUTOR.  
PRESENTE.

### MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

Del expediente administrativo que se tiene abierto al contribuyente en esta oficina, cuyos datos se citan en el margen superior izquierdo del presente mandamiento, se desprende que a cargo de dicho contribuyente existe un crédito que asciende a la cantidad de \$258,339.70 por concepto de Multa Estatal, emitida por: ADMINISTRACION GENERAL DE FISCALIZACION (ISN LIQUIDACIONES), el día 10 de Agosto de 2021.

Dicho crédito fué notificado el día 7 de Septiembre de 2021, y a la fecha el contribuyente no lo ha cubierto, por lo que en ejercicio de las facultades que se conceden a esta autoridad en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 8,16, fracción III y 25 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, por los artículos 1, primer párrafo, 11, 21, 33, primer párrafo, fracción VI y último párrafo, 39, 40, 40-A, 94, 117, 118, 119, 120, 121, 127, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 135-BIS, 135-TER, 136, 140, 142, 143, 153, 156, 157 y 158 del Código Fiscal del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente, Por los Artículos 1, 2, fracción III, 5, fracción IV, 10, 12, 13 fracción VIII 16, fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXVI, XLI y XLIII, 39, fracciones II, III, IV, V, VI, VII, IX, X, XII, XIV, XV, XXIII, XXIV, XXX, XXXII y XXXVI y 54, fracciones III y VIII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y con fundamento en los artículos 131 fracción I, 132 y 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se le ordena proceda a requerir al deudor el pago del crédito fiscal y el importe de los accesorios legales, debiendo suspender la diligencia si en el acto el deudor demuestra haber efectuado el pago con anterioridad, en la inteligencia de que en el supuesto de que no cubra el adeudo, procederá a trabar formal embargo de bienes que deberán ser señalados por el contribuyente, sujetándose al orden contenido en el artículo 135 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en su defecto, los señalará usted de conformidad con lo dispuesto en el numeral 136 del mismo precepto legal, formulando el acta correspondiente y de conformidad con el ultimo párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila deberá nombrar al depositario de los bienes embargados.

Los bienes embargados deberán ser suficientes para obtener los ingresos necesarios que permitan cubrir el monto del crédito actualizado y los accesorios legales correspondientes.

Comunique al Contribuyente que con fundamento en el artículo 14 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se habilitan las horas y días inhábiles para el desarrollo de la presente diligencia y se le faculta a usted para llevarla a cabo indistintamente en días hábiles o inhábiles.

Finalmente, comunique al contribuyente que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 130 del multicitado Código Fiscal, deberá cubrir los gastos de ejecución que origine el procedimiento de cobro hasta la obtención del pago total del crédito fiscal.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.  
SALTILLO, COAHUILA A 11 DE MAYO DE 2023  
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL

LIC. VICTOR JESUS BURCIAGA BAHENA



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

## Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALS-047/2021 **No. Crédito** 4429100929

**Adeudo** \$258,339.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** GABISN1029/20

202209-e



**NOMBRE:** SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL, S A DE C V  
**DOMICILIO:** SINALOA NO. 155 C.P.25280  
**COLONIA:** REPUBLICA NORTE, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** SCI130417HP8

**Oficio**

**Asunto: CITATORIO**

SALTILLO , Coah; a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

C. REPRESENTATE LEGAL DE SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL, S A DE C V

Comunico a usted que el suscrito, con esta fecha se constituyó legalmente en su domicilio ubicado en SINALOA NO. 155 C.P 25280 Colonia REPUBLICA NORTE de esta Ciudad y cerciorado(a) de ser este el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y nomenclatura del inmueble en que se actúa, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con el objeto de notificar el oficio número \_\_\_\_\_, de fecha 11 de Mayo de 2023, a través del cual se le comunica REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO.

Requerida en el acto la presencia del Contribuyente o de su Representante Legal me fue informado por la persona que atiende el presente citatorio que no se encontraba en el domicilio ya señalado, la cual manifesto responder al nombre de \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ quien se identifica con \_\_\_\_\_ y a la cual se le entregó el presente Citatorio para que lo hiciera del conocimiento del Contribuyente o de su Representante Legal; a efecto de que esté presente en el domicilio arriba señalado para desahogar la diligencia de notificación el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas; apercibiéndole que de no estar presente, se procederá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

RECIBI CITATORIO PARA  
ENTREGARLO AL DESTINATARIO

Nombre: C. LEIJA AGUILAR REBECA AURORA

Nombre:

Firma:

Firma:



Estado de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO**

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALS-047/2021 **No. Crédito** 4429100929

**Adeudo** \$258,339.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** GABISN1029/20

202209-e



**NOMBRE:** SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL, S A DE C V  
**DOMICILIO:** SINALOA NO. 155 C.P.25280  
**COLONIA:** REPUBLICA NORTE, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** SCI130417HP8

Oficio

## ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO

En la Ciudad de SALTILLO, Coahuila, siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, el suscrito C. LEIJA AGUILAR REBECA AURORA, Notificador-Ejecutor, adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, Coahuila, en cumplimiento a lo ordenado en el MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 11 DE MAYO DE 2023 y con fundamento en el artículo 132, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se constituye en el domicilio del contribuyente cuyos datos se citan en la parte superior izquierda del presente documento y cerciorado de ser el domicilio correcto por así señalarlo el nombre de la calle y la nomenclatura del inmueble y por confirmación expresa de la persona con quien se entiende esta diligencia, haciendo constar para los efectos del artículo 120 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, que \_\_\_\_\_ precedió citatorio de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, y se dejó con \_\_\_\_\_ quien dijo ser \_\_\_\_\_, a efecto de que el contribuyente o su representante legal espere al suscrito notificador a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ con la finalidad de darle a conocer la presente notificación. A fin de continuar la diligencia de notificación, nuevamente en este acto se solicita la presencia del contribuyente o su representante legal, manifestando la persona que atiende la presente diligencia que \_\_\_\_\_ se encuentra el contribuyente o su representante legal, razón por la cual se entiende esta diligencia de Requerimiento de Pago y Embargo con el C. \_\_\_\_\_, quien manifiesta ser \_\_\_\_\_, quien se identifica con \_\_\_\_\_, y acredita la personalidad con que se ostenta mediante documento notarial número \_\_\_\_\_ expedido por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, persona ante la cual el suscrito se identifica como Notificador-Ejecutor facultado para llevar a cabo diligencias de Notificación tal como se acredita en la constancia de identificación oficial número AGEF/4981/2022, de fecha 15 de Diciembre de 2022, con vigencia del 2 de Enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arevalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, que lo acredita en funciones de Notificador-Ejecutor, en el cual aparece la fotografía, nombre y firma del Notificador-Ejecutor. Dicho documento identificatorio fué exhibido a la persona con quien se entiende la diligencia, quién lo examinó cerciorándose de que los datos y el perfil físico del Notificador-Ejecutor coinciden con el mismo y sin producir objeción alguna lo devolvió a su portador y en continuación con el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal, el Notificador-Ejecutor requiere a la persona con quien se entiende la diligencia el pago del crédito fiscal señalado en la parte superior de esta acta, mismo que fué notificado con fecha 7 de Septiembre de 2021, apercibiéndole que de no hacerlo en este mismo acto se le embargarán bienes propiedad del deudor, suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, sobre lo cual manifestó lo siguiente: \_\_\_\_\_



Estado  
de Coahuila

Administración Fiscal General

# ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE EJECUCIÓN FISCAL

**Administración Local de Ejecución Fiscal** SALTILLO

**Domicilio** LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

**No. Multa** AFG-AGF/LALS-047/2021 **No. Crédito** 4429100929

**Adeudo** \$258,339.70 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** GABISN1029/20

202209-e



**NOMBRE:** SOPORTE DE CALIDAD INDUSTRIAL, S A DE C V  
**DOMICILIO:** SINALOA NO. 155 C.P.25280  
**COLONIA:** REPUBLICA NORTE, **LOCALIDAD:** SALTILLO  
**MUNICIPIO:** SALTILLO, COAHUILA **R.F.C.:** SCI130417HP8

**Oficio**

### EMBARGO

En vista de que el deudor del crédito de referencia no efectuó el pago de su adeudo; con fundamento en los artículos 131, fracción I y 132 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, se procede a embargar bienes propiedad del deudor suficientes para cubrir el crédito fiscal más los accesorios legales correspondientes, haciendo saber al deudor el derecho que le concede el artículo 135, del Código Fiscal mencionado, para designar dos testigos y para señalar los bienes por los que se trabará el embargo, advirtiéndole que en caso de no apegarse al orden dispuesto por dicho precepto legal, el suscrito Notificador-Ejecutor procederá a señalarlos de acuerdo a lo establecido por el artículo 136 del mismo Código.

Enterado de lo anterior, el C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ designa como testigos a los C.C. \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, quienes se identificaron con \_\_\_\_\_ y con \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ y como bienes embargados los siguientes: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El Notificador-Ejecutor declara embargados los bienes descritos y de conformidad con último párrafo del artículo 133 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila nombra depositario de los mismos al C. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, quien manifiesta aceptar el cargo como depositario del(os) Bien(es) embargado(s). Se hace entrega a la persona con quien se entendió la diligencia del original del Mandamiento de Ejecución, mismo que contiene la firma, autógrafa, así como original de la presente acta, firmando las personas que intervinieron y así quisieron hacerlo.

EL NOTIFICADOR-EJECUTOR

EL NOTIFICADO

Nombre: C. LEIJA AGUILAR REBECA AURORA

Nombre:

Firma:

Firma:

TESTIGO

TESTIGO

Nombre:

Nombre:

Firma:

Firma: